



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2022

Nº . 105

Expediente Nº 14.012/22

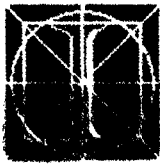
VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente. Nº 14.012/22 en el que, mediante Nota Nº 1653/21, el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Civil Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE - solicita la designación del Ing. Antonio Alejandro Forns, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple Interino, para desempeñar funciones de Responsable del Requisito Curricular Práctica Profesional Supervisada a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por concurso público; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Profesor Asociado con Dedicación Simple, vacante y desocupado por solicitud de cambio de imputación de la designación del Ing. Rafael Raúl López Díaz, Profesor Adjunto Semiexclusiva quien sub ocupa el cargo en cuestión.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/22

N° . 105

Que el Ing. Forns reúne los requisitos para ser designado como docente de la Facultad.

Que la cátedra no cuenta con un Docente para desempeñar funciones de Responsable del Requisito Curricular Práctica Profesional Supervisada y que el Ing. Forns viene realizando esta tarea como extensión de funciones, por lo que resulta urgente la cobertura del cargo.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

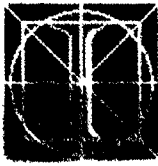
Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”*, agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 6/2022 (CAA) y N° 8/2022 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/22

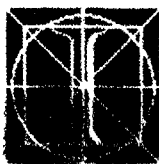
P. 105

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO interino con Dedicación SIMPLE, para el Requisito Curricular "PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, dejando establecido que el docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre – con otro aspirante – por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo vacante y desocupado de Profesor Adjunto Semiexclusiva, donde se solicitó el cambio de imputación de la designación del Ing. Rafael Raúl López Díaz, quien sub ocupaba el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Antonio Alejandro FORNS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Poner en conocimiento del Ing. Antonio Alejandro FORNS, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, se serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/22

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Antonio Alejandro FORNS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **N° 105** - D - 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa